

REGLAMENTO INTERNO.

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.



1993 - 2018  
**25**  
años  
Instituto  
**Enrico Fermi**  
*"labor omnia vinci improbus"*

## INDICE

1. ASPECTOS TRASNVERSALES A TODA LA TRAYECTORIA ESCOLAR
  - 1.1. MARCO NORMATIVO
  - 1.2. AMBITO DE APLICACIÓN
  - 1.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CON LA COMUNIDAD
  - 1.4. CUIDADO DEL BIEN COMUN
  - 1.5. ASPECTOS DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA
  
2. NIVEL INICIAL
  - 2.1. HORARIOS
  - 2.2. UNIFORMES
  - 2.3. DESARROLLO ESCOLAR
  
3. NIVEL PRIMARIO
  - 3.1. HORARIOS
  - 3.2. INASISTENCIAS
  - 3.3. UNIFORMES
  - 3.4. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA
  - 3.5. ACCIONES Y MEDIDAS REPARATORIAS
  
4. NIVEL SECUNDARIO
  - 4.1. NORMAS GENERALES
  - 4.2. INASISTENCIAS
  - 4.3. EVALUACION, ACREDITACION Y CALIFICACION
  - 4.4. ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA
  - 4.5. ANEXOS

## 1. ASPECTOS TRANSVERSALES A TODA LA TRAYECTORIA ESCOLAR

### 1.1. MARCO NORMATIVO

Las normas establecidas en este documento se basan en la Ley de Educación Nacional Nº 13.688, así como en los pilares institucionales que los formadores de este instituto llevan adelante para la concientización, formación y desarrollo del ser integral de los alumnos, con el fin de fortalecer las bases de su crecimiento personal e intelectual, imprimiendo un sello y una huella basada en principios, seguridad, independencia, organización, compañerismo y responsabilidad.

### 1.2. AMBITO DE APLICACIÓN

El marco normativo hace referencia a toda la comunidad escolar y remite a las situaciones que:

- Se produzcan en horario escolar, en espacios o en ámbitos escolares, lo cual incluye los espacios u objetos de uso común.
- Se produzcan durante actividades organizadas por el Instituto, sean campamentos, salidas educativas, torneos, etc.
- Involucren un vínculo de estudiantes o familias con el personal docente, no docente y/o autoridades del establecimiento.

Quienes visiten el establecimiento, también se encontrarán sujetos al cumplimiento de las normativas institucionales.

### 1.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CON LA COMUNIDAD

Uno de los pilares institucionales es el comunicacional, por lo cual propiciamos la fluidez del mismo entre los integrantes de esta comunidad, implementándose a través de:

- Cuaderno de comunicaciones como principal vía de comunicación entre las familias y docentes.
- Autorizaciones para salidas educativas, torneos, campamentos y traslados.
- Informes y boletín de calificaciones que se entregan al finalizar cada trimestre.
- Reuniones solicitadas a lo largo del ciclo escolar
- Plataforma digital y/o mails como acompañamiento del cuaderno de comunicaciones.

La representación del alumno ante el establecimiento será ejercida únicamente por los padres, y/o tutores legales, quienes deberán registrar su firma en la oportunidad que se les solicite.

Las familias son responsables de mantener permanentemente actualizados sus datos. Toda modificación deberá ser comunicada a la Administración del Instituto por escrito, en forma fehaciente de lunes a viernes de 08:00 a 13:00. También es responsabilidad la de informar a la Dirección de cada nivel cualquier cambio que revista importancia, así sean nacimientos, cambios de la estructura familiar, litigios, ausencias, entre otros.

Queda en forma expresa que cualquier comunicación o acuerdo que hiciera el personal del establecimiento con los padres, y/o tutores legales, implica el conocimiento y aceptación del otro adulto responsable del alumno.

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)

 Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

El cuaderno de comunicaciones revestirá carácter de documento, fomentando la responsabilidad de los padres, y/o tutores legales quienes deberán firmar cada notificación. Luego de tres días de ser enviada y que aún no haya sido firmada se considerarán con el consentimiento de los padres y/o tutor legal.

La contratación y comunicación con los servicios de transporte y comedor se realiza de manera directa con el oferente del servicio. En lo que respecta al taller de natación, y el tipo de jornada elegido al comienzo del año, ambos revisten carácter anual. Bajo ningún punto de vista se tomará en cuenta un cambio en los meses de julio, noviembre o diciembre.

Adicionalmente las familias recibirán información a través del correo electrónico, plataforma virtual o del sitio web del establecimiento.

#### 1.4. CUIDADO DEL BIEN COMUN

Todos son responsables del uso cuidadoso y respetuoso de los espacios de uso común y de los objetos ajenos y de uso común. Asimismo, todos deben contribuir responsablemente al orden y a la limpieza general, entre otras formas:

- guardando los objetos en los lugares correspondientes
- poniéndole nombre a todos los objetos propios
- haciendo uso adecuado de los cestos de separación de residuos en los pasillos y demás espacios de uso común.

Todos los objetos ajenos encontrados deberán ser entregados y retirados en la dirección del nivel que corresponda. Aquellos no retirados a fin del ciclo lectivo serán donados.

#### 1.5. ASPECTOS DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Antes del inicio de cada ciclo lectivo deberán presentar el certificado de aptitud física para el comienzo de las actividades deportivas. Quienes opten por realizar natación en el nivel inicial y primario, deberán presentar un certificado que especifique que el alumno/a se encuentra apto para dicha actividad.

Los alumnos/as no deben asistir al establecimiento en caso se presentar algún tipo de afección que implique el contagio a sus compañeros (enrojecimiento de los ojos, erupciones, diarrea, etc.).

En caso de inasistencias a clases, se solicita informar el motivo o el diagnóstico médico y la presentación de un certificado de alta médica para reintegrarse al establecimiento después de 3 días de inasistencia.

Por disposición legal está prohibido el suministro de medicación y/o la realización de prácticas médicas a los alumnos. Se sugiere adecuar el suministro de medicamentos al horario extraescolar. De no ser posible, la familia se deberá acercar para suministrar la medicación.

Los padres deben notificar al personal docente en caso de que un profesional (fonoaudiólogo, psicólogo, etc.) intervenga con algún diagnóstico o tratamiento para el alumno/a. Asimismo, proporcionarán al Colegio los datos del profesional interviniente con

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)



Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

el fin de facilitar la comunicación con el personal directivo y docente con el objetivo de coordinar acciones conjuntas.

Ante un accidente o síntoma de enfermedad, los alumnos son asistidos por el personal docente. De ser necesario, se hace uso del servicio de emergencias y urgencias que el Colegio tenga contratado y se lo comunica a la familia vía telefónica o a través del cuaderno de comunicaciones.

## 2. NIVEL INICIAL

### ASPECTOS PARTICULARES AL NIVEL

#### 2.1. HORARIO

Jornada Simple	Jornada completa optativa.ni	
Turno Mañana	Comedor	Turno tarde
07:50 a 11:50	12:00 a 13:30	13:00 a 16:50

#### Turno mañana:

Los hábitos de asistencia y puntualidad constituyen una parte importante en la formación integral del alumno. Las actividades diarias están organizadas en base a una grilla de horarios, lo cual hace que quienes ingresan tarde interrumpan o no participen de la actividad programada.

A partir de las 07:50 hs. los alumnos serán recibidos en el ingreso del nivel inicial por el docente de turno.

#### Almuerzo:

Las familias que optaran por la doble jornada pueden elegir un menú, o bien traer una vianda la cual será entregada **en el horario de ingreso** en el SUM del establecimiento. Pasado dicho horario, la vianda será entregada al personal de portería del establecimiento para que la lleve al comedor.

#### Retiro:

Tanto para el ingreso, como para el retiro de los alumnos, se les solicita el respeto por el orden vehicular, y que tomen en consideración el respeto por las normas, no estacionando en el espacio reservado para el transporte público, ochavas y rampas de acceso de los vecinos, no estacionando en doble fila o tocar bocina, y no andar a altas velocidades por la cuadra del instituto.

El retiro de los alumnos se efectuará en la puerta del nivel inicial al horario indicado. Por respeto al personal docente se le solicita estricto cumplimiento de los horarios indicados teniendo una tolerancia de 10 minutos antes y después del horario establecido.

Al inicio del ciclo lectivo se les entrega a los padres una ficha para completar los autorizados a retiro. Tener en cuenta que los mismos deben ser mayores de 18 años.

De producirse un cambio en la rutina diaria, este debe ser informado con anterioridad por medio del cuaderno de comunicaciones, informando nombre y apellido, DNI y parentesco.

En caso del retiro anticipado se debe firmar el libro de retiros indicando el motivo.

#### Inasistencias:

En caso de llegadas tardes deberá firmarse el libro correspondiente indicando el motivo. Deberán justificarse por escrito las inasistencias explicando las causas. En caso de ausentarse

por viajes, los padres y/o tutores deberán dar aviso mediante nota las fechas del mismo y de su regreso.

## 2.2. UNIFORMES

El uso del uniforme es obligatorio para todos los alumnos del instituto educativo. Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con nombre y apellido.

Aquellas prendas u objetos que sean olvidados en las salas quedarán en ellas. De no ser retirados al finalizar el ciclo lectivo, serán donados a instituciones de bien público.

Protocolar:

Pintor verde – Mochila a elección – Calzado blanco con abrojo

Educación física:

Pantalón/short de gimnasia – Buzo y remera – Zapatillas

Natación (Optativa): Malla – Tallón – Antiparras – Gorra de baño - Ojotas

## 2.3. DESARROLLO ESCOLAR:

Al ingreso a la escolaridad de Sala de 3 de este instituto se deberá tener en cuenta que el alumno ya debe de haber dejado los pañales.

El docente atenderá a los padres y/o tutores legales, en los días y horarios establecidos para ello, dentro del establecimiento, acudiendo a la escuela cada vez que sean citados y en forma responsable harán las consultas a los profesionales que el docente oriente, entendiéndose que será en beneficio del alumno/a. Secundarán al alumno en la tarea de obtener de éste su mejor conducta y aplicación.

La orientación pedagógica que brinda la institución, tiene como objetivo y función, el asesoramiento al personal docente y al trabajo dentro del establecimiento, serán los padres o tutores legales los encargados de hacer las consultas con los profesionales que sugiera la institución. Conformando así el legajo del alumno con las estrategias pertinentes de acuerdo a la dificultad existente.

En caso de ser necesaria la reducción horaria de la jornada escolar por sugerencia y decisión del Equipo Directivo, ésta podrá realizarse, así como también La institución podrá solicitar la intervención de otros profesionales en aquellos casos que no se observen avances positivos en el ámbito escolar.

Los alumnos deberán concurrir al establecimiento únicamente con los objetos/materiales que hagan al quehacer educativo, y que solicite el docente, será responsabilidad de los padres, tutores legales el ingreso de cualquier otro material u objeto ajeno a la función escolar (juguetes, alhajas, etc.-). Desalentamos el envío de objetos de alto valor afectivo o económico para evitar posibles inconvenientes por su uso.

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)



Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

La cartelera reviste suma importancia, ya que en ella se brindará información importante, se solicitará lectura de la misma (en algunos casos es notificación que no se registran en los cuadernos de comunicaciones)

Para el momento del desayuno la institución les brinda la infusiones para dicho momento: te, mate cocido y agua para los días de frío, y agua y jugo los días de calor, así mismo la galletitas las traen al jardín las familias todos los lunes. No se aceptarán otros elementos para el desayuno que los solicitados, salvo en ocasiones especiales o bajo prescripción médica.

Los festejos de cumpleaños en el Jardín en caso de que la familia así lo desee se celebran en el horario del desayuno o merienda entre los alumnos y docentes. De traer algo para compartir, se les solicita que tengan en cuenta las servilletas y que solo pueden traer velitas de cumpleaños, las velas tipo bengalas no están permitidas dentro del establecimiento. El día y el horario serán acordados previamente con los docentes a través del cuaderno de comunicaciones. En el caso de que envíen bolsitas con golosinas, les solicitamos que tengan presente si dentro del grupo hay alumno/a con particularidades alimenticias, como por ejemplo el celiaquismo. (Siempre pueden asesorarse en la institución acerca de estos cuidados y detalles). En caso de enviar invitaciones para celebraciones fuera del Colegio, las tarjetas deberán entregarse para todos los compañeros del grupo.

Los actos escolares, reuniones de padres, muestras y actividades compartidas se desarrollan dentro del horario escolar. La invitación a las familias se realiza a través del cuaderno de comunicaciones

Por una cuestión de respeto y cuidado por uno mismo y por el otro, no se permite tomar imágenes (videos o fotos) ni audios dentro de la sala ni reproducirlos sin consentimiento previo y menos aún compartirlas con terceros, excepto que se trate de actos escolares o públicos.



### 3. NIVEL PRIMARIO

#### ASPECTOS PARTICULARES AL NIVEL

##### 3.1. HORARIO

Jornada Simple	Jornada completa optativa.	
Turno Mañana	Comedor	Turno tarde
08:00 a 12:00	12:00 a 13:30	13:30 a 17:00

##### Turno mañana:

Los hábitos de asistencia y puntualidad constituyen una parte importante en la formación integral del alumno.

A partir de las 07:40 hs. los alumnos serán recibidos en el hall por el docente de turno. Por respeto y cuidado del otro, no está permitida la circulación de los padres por aulas y/o espacios comunes sin personal del establecimiento.

##### Almuerzo:

Las familias que optaran por la doble jornada pueden elegir un menú, o bien traer una vianda la cual **será entregada en el horario de ingreso** en el SUM del establecimiento. Al finalizar el horario de ingreso establecido, las viandas deberán ser entregadas al personal de portería de la institución.

##### Retiro:

Tanto para el ingreso, como para el retiro de los alumnos, se les solicita el respeto por el orden vehicular, y que tomen en consideración el respeto por las normas, no estacionando en las líneas amarillas, ochavas y rampas de acceso de los vecinos, no estacionando en doble fila o tocar bocina, y no andar a altas velocidades por la cuadra del instituto.

El retiro de los alumnos se efectuará desde la reja del establecimiento al horario indicado. Por respeto al personal docente se le solicita estricto cumplimiento de los horarios, teniendo una tolerancia de 10 minutos antes y después del horario establecido.

Al inicio del ciclo lectivo se les entrega a los padres una ficha para completar los autorizados a retiro. Tener en cuenta que las mismas deben ser mayores de 18 años.

De producirse un cambio en la rutina diaria, este debe ser informado con anterioridad por medio del cuaderno de comunicaciones, informando nombre y apellido, DNI y parentesco.

En caso del retiro anticipado, se debe completa y firmar el formulario de retiro.

##### 3.2. INASISTENCIAS

En caso de llegadas tardes deberá firmarse el libro correspondiente indicando el motivo. Deberán justificarse por escrito las inasistencias explicando las causas. En caso de ausentarse por viajes, los padres y/o tutores deberán dar aviso mediante nota las fechas del mismo y de su regreso.

##### 3.3. UNIFORMES

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)



Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

El uso del uniforme es obligatorio para todos los alumnos del instituto educativo. Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con nombre y apellido.

Aquellas prendas u objetos que sean olvidados en las salas quedarán en ellas, de ser olvidadas en espacios comunes quedarán en el SUM. De no ser retirados al finalizar el ciclo lectivo, serán donados a instituciones de bien público.

Protocolar:

Nenas: Chomba institucional – Pollera pantalón verde – Medias verdes – Calzado negro – campera institucional

Nenes: Chomba institucional – Jean azul clásico – calzado blanco o negro

Educación física: Remera institucional – Joggin azul con inscripción - zapatillas blancas- campera institucional.

Natación (Optativa): Malla – Tallón – Antiparras – Gorra de baño - Ojotas

### 3.4. DESARROLLO ESCOLAR:

El docente atenderá a los padres y/o tutores legales, en los días y horarios establecidos para ello, dentro del establecimiento, acudiendo a la escuela cada vez que sean citados y en forma responsable harán las consultas a los profesionales que el docente oriente, entendiéndose que será en beneficio del alumno/a. Secundarán al alumno en la tarea de obtener de éste su mejor conducta y aplicación.

La orientación pedagógica que brinda la institución, tiene como objetivo y función, el asesoramiento al personal docente y al trabajo dentro del establecimiento, serán los padres o tutores legales los encargados de hacer las consultas con los profesionales que sugiera la institución. Conformando así el legajo del alumno con las estrategias pertinentes de acuerdo a la dificultad existente.

En caso de ser necesaria la reducción horaria de la jornada escolar por sugerencia y decisión del Equipo Directivo, ésta podrá realizarse, así como también La institución podrá solicitar la intervención de otros profesionales en aquellos casos que no se observen avances positivos en el ámbito escolar.

Los alumnos deberán concurrir al establecimiento únicamente con los objetos/materiales que hagan al quehacer educativo, y que solicite el docente, será responsabilidad de los padres, tutores legales el ingreso de cualquier otro material u objeto ajeno a la función escolar (juguetes, alhajas, etc.-). Desalentamos el envío de objetos de alto valor afectivo o económico para evitar posibles inconvenientes por su uso.

Los festejos de cumpleaños en el Jardín en caso de que la familia así lo desee se celebran en el horario del desayuno o merienda entre los alumnos y docentes. De traer algo para compartir, se les solicita que tengan en cuenta las servilletas y que solo pueden traer velitas de cumpleaños, las velas tipo bengalas no están permitidas dentro del establecimiento. El día y el horario serán acordados previamente con los docentes a través del cuaderno de comunicaciones. En el caso de que envíen bolsitas con golosinas, les solicitamos que tengan presente si dentro del grupo hay alumno/a con particularidades alimenticias, como por

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)



Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

ejemplo el celiaquismo. (Siempre pueden asesorarse en la institución acerca de estos cuidados y detalles). En caso de enviar invitaciones para celebraciones fuera del Colegio, las tarjetas deberán entregarse para todos los compañeros del grupo.

Los actos escolares, reuniones de padres, muestras y actividades compartidas se desarrollan dentro del horario escolar. La invitación a las familias se realiza a través del cuaderno de comunicaciones

Por una cuestión de respeto y cuidado por uno mismo y por el otro, no se permite tomar imágenes (videos o fotos) ni audios dentro de la sala ni reproducirlos sin consentimiento previo y menos aún compartirlas con terceros, excepto que se trate de actos escolares o públicos.

### 3.5. ACUERDO DE CONVIVENCIA

El presente Reglamento forma parte del Contrato Educativo y la pertenencia de cada uno de los miembros de la **comunidad escolar** deviene de un trabajo con responsabilidad que los transforma en representantes y, en tal sentido, los compromete a cumplir y hacer cumplir los principios y normas institucionales.

#### **Basados en nuestro pilar humanístico, propiciamos:**

- a) El **respeto y cuidado por uno mismo y por el otro**, la valoración de la diversidad, la no discriminación de ningún tipo y el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- b) El respeto a los símbolos patrios y el cuidado responsable de los **espacios** públicos, del medio ambiente, de los **objetos** propios, ajenos y los de uso común.
- c) La asunción de los **derechos**, los **compromisos** y las **obligaciones**, y la valoración de los aportes y los esfuerzos individuales y cooperativos en la consecución de un Objetivo común.
- d) La **solidaridad activa** ante las desigualdades y ante las necesidades del otro.
- e) La **solución pacífica** de los conflictos que se manifiestan.

#### **Relaciones entre pares y personal institucional**

Los alumnos deben actuar y hacer un uso del lenguaje de forma tal que propicien la buena convivencia y el trato respetuoso entre todas las personas.

Los conflictos interpersonales deben ser afrontados en forma pacífica, mediante el diálogo y la búsqueda de consensos que respeten las diferencias, sin recurrir nunca a la violencia física o verbal.

#### **No se permite:**

- f) ejercer forma alguna de discriminación, amenaza, abuso de poder o intimidación.
- g) expresar mensajes ofensivos, humillantes, peyorativos o difamatorios de cualquier miembro de la comunidad educativa o de su entorno.

#### **Organización de las clases**

Los presentes en el aula son responsables de la construcción de un clima que permita la enseñanza y favorezca el aprendizaje de todos. En este sentido, se constituyen anualmente los acuerdos áulicos que refieren a:

- h) la actitud de escucha respetuosa y la contribución individual al producto del trabajo grupal
- i) el compromiso con el proceso de aprendizaje propio y de los demás alumnos del

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)

 Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

- grado
- j) el cumplimiento de las consignas de trabajo
- k) la realización de las tareas para el hogar
- l) la colaboración con el orden y la limpieza del aula

**La utilización de celulares, sólo está contemplada en fines pedagógicos. En caso de ser necesario, será solicitado por el docente respectivo.** En caso de traerlos por decisión familiar, éstos deben estar guardados y apagados en la mochila del alumno durante todo el horario escolar, si esto no se cumple el mismo deberá ser retirado por la dirección del instituto.

#### **Acciones y medidas reparatorias frente a diversas faltas.**

- a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia
- b) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- c) Contextualización de las transgresiones.
- d) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- e) Garantía del derecho a la información de los alumnos pasibles de sanción y a sus padres o tutores.
- f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.

La intervención es la acción orientada a provocar en los alumnos reflexiones sobre su comportamiento. Procura favorecer el desarrollo de la autonomía moral en el marco de un trabajo colaborativo y cooperativo y, al mismo tiempo, individual. En algunos casos, opera como un proceso de advertencia previo a la aplicación de una sanción.

La sanción está dirigida a que los alumnos visualicen el límite entre lo permitido y lo prohibido y a que se preserve el contrato que constituye la normativa vigente. Las sanciones deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida y se las debe administrar en aquellos casos en los que se verifiquen incumplimientos de alguna norma dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo.

#### **Posibles acciones**

- g) Llamado de atención oral.
- h) Llamado de atención escrito a través del cuaderno de comunicados.
- i) Encuentro con los padres.
- j) Realización de tareas reparatorias en forma de trabajo comunitario.
- k) Trabajo/Jornada de reflexión.
- l) No autorización a la rematriculación.

En todos los casos se tendrá en cuenta:

- m) Gravedad de la falta.
- n) Intencionalidad de la trasgresión.
- o) Reiteración de la conducta o acción trasgresora.
- p) Situación del alumno con respecto al cumplimiento de otras normas.
- q) Actitud del alumno frente al reconocimiento de la falta (confesión autónoma, pedido de disculpas, propuesta autónoma de acciones reparatorias, etc.)
- r) Disposición del alumno para enmendar los efectos de su falta.
- s) Reconocimiento de las relaciones asimétricas con los adultos de la institución.

### 3. NIVEL SECUNDARIO

#### ASPECTOS PARTICULARES AL NIVEL

##### 3.5. NORMAS GENERALES

- A. El alumno deberá presentarse todos los días con el cuaderno de comunicaciones.
- B. El cuaderno de comunicaciones tendrá asignado un espacio, en el cual se volcarán las inasistencias, las calificaciones y las observaciones correspondientes. Las mismas deberán ser firmadas por el adulto responsable –dentro de las 48 horas-.
- C. Los horarios para entrevistas personales con los docentes deben ser acordadas previamente, vía cuaderno de comunicaciones.
- D. Uniforme: Los alumnos deberán concurrir al Instituto todos los días y en Instancias de examen, con el uniforme reglamentario.
  - Pantalón de jean azul clásico (no achupinado, bordado o roto)
  - Chomba blanca con el escudo y cuello del Instituto
  - Sweater verde escolar
  - Buzo del instituto
  - Zapatos o zapatillas negras

Únicamente los días que los alumnos tengan educación física pueden concurrir con el uniforme para la actividad

- Equipo de jogging azul con bordado en el buzo
  - Remera blanca con escudo estampado
  - Zapatillas blancas o negras
- E. Teléfonos celulares: Se recuerda a los Sres. Padres que está en vigencia la disposición 1728/06 que no permite el uso de celulares dentro del Instituto.
  - F. Retiro de alumnos: Si por alguna causa el alumno debe retirarse, deberá presentarse un adulto responsable y firmar el retiro en el libro correspondiente.

**Por respeto a las personas y al clima de trabajo necesario para llevar adelante el proceso de enseñanza- aprendizaje, se han acordado normas básicas de convivencia, siendo su cumplimiento obligatorio.**

**Régimen académico común para la educación secundaria de la provincia de Buenos Aires (Res. 587/2011)**

El Régimen Académico aprobado en la resolución 587/2011 será de aplicación a partir del ciclo lectivo 2011 en las Instituciones de educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica., Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria de Arte de la Provincia de Buenos Aires.

### 3.6. De las inasistencias

- A. Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso de hasta quince (15) minutos, se computará un cuarto (1/4) de inasistencia
- B. Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido se computará media (1/2) inasistencia justificada
- C. El estudiante que se excediera en las inasistencias institucionales establecidas deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por materia al finalizar el ciclo lectivo. La inasistencias por materia no podrán exceder el quince (15%) por ciento de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo.

### 3.7. Evaluación, Acreditación y Calificación de los estudiantes:

#### A- Las calificaciones:

- Por cada materia, en cada trimestre el estudiante deberá tener al menos tres calificaciones parciales, siendo una de ellas escrita.
- La calificación final de las materias será el promedio de sus correspondientes trimestres y deberá estar expresada en números naturales, según la escala de uno (1) a diez (10) o en números decimales según corresponda sin efectuar redondeo
- Construcción de la Ciudadanía: La calificación pasa de ser conceptual (A-B-C) para ser numérica (escala de 1 a 10)

#### B- La evaluación:

- Los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo hubieran alcanzado un promedio anual menor a siete (7) puntos deberán presentarse ante las Comisiones Evaluadoras de los turnos pautados por el calendario Escolar.

#### C- La acreditación.

- Los estudiantes acreditarán los aprendizajes correspondientes a cada materia cuando cumplan con los siguientes requisitos:
  1. Calificación con promedio anual siete (7) o más puntos.
  2. Calificación en todos los trimestres, con una nota mínima de cuatro (4) en el último trimestre.

#### **D- Los períodos de Orientación y Apoyo:**

- Los estudiantes que al finalizar el tercer trimestre, no hubieren cumplido con los requisitos para la aprobación, deberán concurrir a un período de orientación y apoyo para cada materia desaprobada, durante la última semana de clases. Se deberán comunicar a los estudiantes y al adulto responsable

#### **E- Las instancias de evaluación ante las comisiones evaluadoras**

- La modalidad de la Comisión Evaluadora será escrita, siendo la instancia oral y/o práctica para aquellos casos donde la naturaleza de la materia lo requiera. La comisión evaluadora podrá incorporar la defensa oral en los casos que considere necesario, para ampliar la evaluación escrita.
- El estudiante no podrá ser evaluado en el mismo día en más de dos materias
- Se dejará asentado en las actas correspondientes los resultados e informes de cada comisión evaluadora.
- **COMISIÓN EVALUADORA ADICIONAL:** para los estudiantes que al momento del inicio del ciclo escolar, después de las Comisiones Evaluadoras correspondientes al segundo período adeuden materias y no hayan promovido al año inmediato superior, podrán solicitar en una sola y única de ellas, una Comisión Evaluadora Adicional, la que se conformará dentro de las dos semanas siguientes a la finalización del periodo de febrero/marzo.

El alumno deberá reunir las siguientes condiciones:

- Haberse presentado ante las comisiones evaluadoras de las materias en los turnos de Evaluación de diciembre y febrero-marzo
- Finalizado el periodo de febrero-marzo, presentar una solicitud de conformación de la Comisión Evaluadora Adicional en una de las materias adeudadas, firmada por el adulto responsable.

#### **F- La Evaluación Integradora:**

- Materias a evaluar:  
Las Materias a evaluar serán dos (2) para cada año del ciclo básico y tres (3) para cada año del ciclo superior

***Las calificaciones de las evaluaciones integradoras serán numéricas según escala de 1 a 10.  
La calificación de la evaluación integradora deberá promediarse con la nota que surja del promedio del tercer trimestre.***

### **3.8. ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

Éste acuerdo de convivencia, tiene como objetivo, poner en conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, sobre algunas consideraciones que marcan el espíritu institucional, construido en base al diálogo, la comprensión y el respeto.

El instituto hace hincapié en la importancia de la cultura italiana traída por los inmigrantes, sustrato del que se nutre nuestra nacionalidad. Tiene como pilar el contacto con las ciencias y la tecnología, desde el ejemplo del inteligente y perseverante ENRICO FERMI.

Son objetivos de ésta Institución:

- ***Contemplar la formación de jóvenes con juicio crítico y pensamiento autónomo.***
- ***Promover aprendizajes de calidad en todos los alumnos y ayudarlos en la adquisición de una firme conciencia democrática.***
- ***Adquirir actitudes de compromiso y servicio***
- ***Desarrollar la capacidad de relacionarse con el otro***
- ***Descubrir su vocación y la realización de un proyecto de vida***

Consideramos que la escuela es una institución con fines y objetivos específicos, que debe percibirse como el espacio donde se pueda recuperar una socialización más completa y humana, dónde todos los miembros se comprometan a fomentar la convivencia con actitudes de respeto, comunicación, comprensión y consenso.

Toda Institución responde a un orden normativo, pero el orden y la disciplina deben tener un sentido para todos los involucrados. Por este motivo las normas deben interpretarse como el resultado de una construcción colectiva.

La participación real de alumnos, docentes y padres será de vital importancia, en la elaboración de este proyecto ya que permitirá analizar y considerar alternativas hipotéticas, reflexionar sobre la propias acciones y la de los otros y crear pautas comportamentales comunes. (Res. 1707/09)

Estamos convencidos que **EL RESPETO** debe ser el eje principal de éste acuerdo, y de él derivarán todas las demás normas instrumentales.

Asumimos el compromiso de construir una escuela con finalidad pedagógica compuesta por un sistema de reglas y recursos que garanticen no sólo el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que contribuya a un desarrollo más humano, donde se produzcan, circulen y transmitan conocimientos socialmente significativos y donde prevalezca la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad .

Nos comprometemos a elaborar propuestas didácticas institucionales, con capacidad de generar espacios y oportunidades, para garantizar que todos los alumnos puedan ejercer su derecho a una educación democrática y de calidad.

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)



Instituto Enrico Fermi – Quilmes-



## **Objetivos**

Éste acuerdo intenta promover el aprendizaje entendiendo a los alumnos como sujetos productores de pensamientos y conocimientos sin olvidar los valores personales y comunitarios, asegurando el fortalecimiento de las posibilidades individuales y respetando todos sus derechos según lo establece la **ley 13298** (de la promoción y protección integral de los derechos de los niños).

Es indispensable para ello:

- Mantener un trato cordial entre todas la personas que participan de la vida institucional generando un compromiso permanente con los otros
- Rechazar toda forma de violencia en las relaciones interpersonales.
- Propiciar el descubrimiento del valor de la norma como instrumento regulador de la convivencia, con el propósito de resaltar la importancia del cumplimiento de la misma para el desempeño personal y en la vida social.
- Aceptar las diferencias sociales, de opinión, gustos y creencias
- Rechazar todo hecho de discriminación
- Respetar y ser respetado en las convicciones, opiniones e intereses, en el marco de la convivencia diaria.
- Garantizar la obligatoriedad del sistema
- Incluir a los jóvenes y adultos dentro de este acuerdo de convivencia

## **Proceso de elaboración:**

El presente acuerdo fue elaborado con la participación activa de docentes, alumnos y padres utilizando diferente estrategias:

- **Docentes:** Reuniones de personal dónde se establecieron:
  - ✓ Marco conceptual
  - ✓ Objetivos Institucionales
  - ✓ Objetivos del A.I.C.
  - ✓ Elección de los representante de los docentes para el C.I.C
- **Docentes y alumnos:** Charlas – debates dónde se especificaron
  - ✓ Derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - ✓ Diferencias entre faltas leves, graves y muy graves
  - ✓ Tratamiento de conceptos como **Participación, Convivencia, Conflicto, Autoridad, Consenso, Normas, Sanciones.**

- **Alumnos:** Trabajos grupales e individuales:
  - ✓ Elaboración de las faltas y medidas reparatorias
  - ✓ Elección de representante de los alumnos para el C.I.C.
  - ✓ Diferenciación de roles (derechos y obligaciones) de los miembros de la comunidad educativa.
- **Padres:** Se realizó una encuesta en la que se les consulta acerca de las falta y medidas reparatorias. (se adjunta una copia).

***Han sido completadas un 97% de las encuestas, entre las que se muestra una opinión disímil, con respecto a las medidas reparatorias.***

**Sección 1: CONSENSOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Rol	
Representante Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar adelante la representación legal de la Institución.</li> <li>• Responsable de toda la documentación oficial.</li> <li>• Designar a todo el personal (administrativo, docentes, auxiliares)</li> </ul>
Directivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, asesorar y supervisar al personal docente.</li> <li>• Atención a padres y alumnos.</li> <li>• Supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes.</li> <li>• Coordinar acciones con equipo EOE</li> <li>• Favorecer la intercomunicación e integración familia-institución educativa en toda ocasión que lo permita.</li> <li>• Verificar la labor docente</li> <li>• Garantizar el funcionamiento de distintos organismos de participación de los alumnos que pudieran existir y, en particular, del Consejo de Convivencia reconociéndolo como organismo permanente para el tratamiento de convivencia institucional.</li> <li>• Requerir proyectos anuales, áulicos y documentaciones al personal docente</li> </ul>
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el espíritu de responsabilidad individual y colectiva que permite ejercitar los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, en un marco de orden, respeto mutuo y buena convivencia.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar diagnósticos y proyectos en los tiempos y formas requeridas</li> <li>• Guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje</li> <li>• Cumplir con el proyecto áulico y participar en los proyectos institucionales</li> <li>• Colaborar con el cuidado del mobiliario y materiales didácticos</li> <li>• Promover la toma de conciencia sobre la importancia de aceptar y ejercitar una serie de normas disciplinarias y reglamentarias que permitan desarrollar las actividades de la Institución dentro de una ambiente que favorezca el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>• Ser ejemplo de conductas éticas y adecuadas a un ámbito académico</li> <li>• Demostrar capacidad de escucha y comprensión.</li> </ul>
Padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con la labor educativa</li> <li>• Aceptar el Acuerdo de Convivencia Institucional y el Reglamento Interno, y colaborar con el cumplimiento de los mismos por parte de sus hijos fundamentalmente en lo referente a la formación de hábitos de orden, aseo personal, uniforme, asistencia y puntualidad y normas de convivencia.</li> <li>• Participar de las actividades complementarias o extraescolares Notificarse de toda comunicación enviada por la Institución y controlar diariamente el cuaderno de comunicaciones.</li> </ul>
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar el reglamento interno.</li> <li>• Cumplir con las normas institucionales referidas a asistencia y puntualidad, aseo personal, uniforme, cuidado de mobiliario y material didáctico.</li> <li>• Respetar la libertad de pensamiento, conciencia, opinión y expresión de todos los integrantes de la comunidad educativa sus pares y docentes Participar activamente en las clases y en actividades deportivas escolares.</li> <li>• Respetar los derechos del docente a enseñar y de sus pares a aprender.</li> <li>• Participar libremente de la vida escolar y sentirse reconocidos como protagonistas de la vida escolar.</li> <li>• Expresarse correctamente en un marco de respeto mutuo</li> <li>• Aceptar la diversidad y no discriminar.</li> <li>• Realizar las acciones indicadas y necesarias para la reparación de los errores cometidos.</li> </ul>
Preceptores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con los estados administrativos diarios</li> <li>• Mantener el orden y la disciplina</li> <li>• Hacer respetar a los alumnos, las disposiciones que se dan en orden a la conducción del proceso escolar.</li> </ul>

Personal de maestranza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el orden y la higiene, conservando un ambiente adecuado para el normal desarrollo de las actividades escolares</li> <li>• Ser respetado y sentirse participe del quehacer educativo.</li> </ul>
------------------------	---

## Sección 2: De las Faltas y sus Medidas Reparatorias

<p><u>Faltas Leves:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones que interrumpan el normal desarrollo de la clase</li> <li>• Utilizar vocabulario soez en el ámbito escolar</li> <li>• No concurrir con el uniforme en reiteradas ocasiones</li> <li>• Deteriorar el mobiliario, material didáctico o instalaciones escolares.</li> <li>• No respetar las normas de higiene y presentación dentro de los ámbitos de la institución o en ocasión de su representación.</li> <li>• . Fotografíar y/o filmar alumnos y/o personal o lugares de la escuela sin pedir permiso y compartir en redes sociales.</li> </ul>	<p><u>Medidas Reparatorias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla reflexiva</li> <li>• Apercebimiento, por escrito en libro de actas</li> <li>• Notificación a los padres, de lo ocurrido</li> <li>• Reflexionar, clarificar, consensuar, buscar soluciones en un diálogo directo entre las partes.</li> <li>• Tareas de reparación, directamente asociadas a la falta cometida.</li> </ul>
<p><u>Faltas Graves:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltar el respeto a un compañero, docente u otro miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Retirarse del Instituto sin autorización.</li> <li>• Reiteración de faltas leves</li> <li>• Provocar disturbios dentro del Instituto.</li> <li>• Falsificar notas y/o firmas.</li> <li>• Generar o participar de situaciones de agresión en palabras o en actos.</li> <li>• Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier tipo de estimulantes dentro de la cercanía del instituto. No se aceptará la concurrencia y/o permanencia en el Establecimiento bajo los efectos de dichas sustancias.</li> <li>• Amenazar, burlarse, hostigar, discriminar, realizar "Bulling"</li> <li>• Romper instalaciones o mobiliarios de la Institución (*)</li> </ul>	<p><u>Medidas Reparatorias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citación a los padres.</li> <li>• Acuerdo de seguimiento periódico con la familia</li> <li>• Reparación moral o material de la falta</li> <li>• Trabajo comunitario extendido, con carácter reparador.</li> </ul>

<u>Faltas Muy Graves:</u>	<u>Medidas reparatorias</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reiterar una falta grave</li> <li>• Agredir físicamente a un compañero o un docente</li> <li>• Tenencia de elementos que puedan causar daño a la salud o integridad física.</li> <li>• Los actos de violencia, tanto los que se produzcan dentro como fuera de la Institución, serán siempre considerados faltas graves, más allá de los motivos que los hayan originado.</li> <li>• Falsificar documentación administrativa o pedagógica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con padres y alumno</li> <li>• Intervención del EOE, EL CIC, y equipo directivo.</li> <li>• Realizar tareas comunitarias, Trabajos prácticos, etc.</li> <li>• Acuerdo de seguimiento diario con la familia.</li> </ul>

(\*) Las roturas de mobiliario o instalaciones, serán reparados o repuestos por el/los alumnos que lo ocasionaron.

En caso de presentarse una situación que no esté detallada en estas pautas disciplinarias, se resolverán por analogía.

### Sección 3: CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

El CIC estará integrado por miembros de toda la comunidad educativa, a fin de garantizar la participación de todos. Debe ser representativa y tener la capacidad de tomar decisiones, en el momento de aplicar la sanción correspondiente. Entre ellos debe haber consenso, diálogo, y respeto.

Será creado por los responsables de la Institución y tendrá una vigencia de 2 años.

El Consejo estará conformado por:

- \* 6 representantes alumnos ( 1 x año)
- \* 6 representantes docentes (incluye Psicopedagoga)
- \* 1 Directivo

#### Apartado:

Cada miembro de éste Consejo tendrá un suplente y en situaciones de faltas muy graves se consultará al Representante Legal y al Directorio.

Se reconoce que los cambios relativos a las normas de convivencia están ineludiblemente asociados al resto de las variables que inciden en la conducta de los actores educativos y en la evolución institucional. El presente acuerdo se ajustará

considerando los cambios normativos y sociales, como consecuencia de un seguimiento del sistema de convivencia y de las pautas acordadas en el reglamento interno.

El Consejo se reunirá una vez, cada 60 días y/o ante una situación emergente en sesión extraordinaria.

## **Anexo 1**

**Fecha: 20/07/2011**

En Sesión Extraordinaria se reúnen los alumnos y docentes del secundario del I.E.F para tratar los siguientes temas:

### **1. PIERCING:**

- Deben estar cubiertos con curita o cinta
- En las clases de educación física lo podrán utilizar bajo responsabilidad del alumno y sus padres

### **2. UNIFORME:**

- Los alumnos deberán concurrir todos los días con el uniforme reglamentario, Si un alumno así no lo hiciese (falta leve) los padres deberán, en el transcurso del horario escolar acercarse a la Institución para proveerle el uniforme correspondiente. En caso de reiterar la falta se acudirá a las acciones determinadas en el A.I.C.

## **ANEXO 2**

El día 10 de agosto de 2012 se reúnen los delegados alumnos y docentes con el alumnado femenino de éste secundario para acordar las pautas referidas a Maquillaje – Uñas y Tintura.

Se acuerda lo siguiente:

### **1. Uñas:**

- Las uñas podrán estar pintadas con colores uniformes y deberán mantenerse cuidadas y prolijas. No se permitirán colores flúor ni mezcla de colores.

### **2. Maquillaje:**

- El maquillaje en el rostro debe ser natural y podrá usarse un delineado fino de los ojos y embellecedor de pestañas.
- No se permitirá rubor, lápiz labial ni sombras
- No está permitido maquillarse o pintarse las uñas en el establecimiento escolar

Instituto Enrico Fermi Tel: 4252-8784 / 4251-8515

La Rioja 397, Quilmes, Buenos Aires, Argentina. C.P: 1878

[www.institutoenricofermi.edu.ar](http://www.institutoenricofermi.edu.ar) / [info@institutoenricofermi.edu.ar](mailto:info@institutoenricofermi.edu.ar)



Instituto Enrico Fermi – Quilmes-

### **3. Tintura y Tatuajes:**

- La tintura estará permitida, sólo si son colores naturales.
- Los tatuajes deberán estar cubiertos en todo momento.

## **ANEXO CELULARES**

### **PROPUESTA SOBRE EL USO CORRECTO DEL CELULAR EN EL INSTITUTO**

Luego de haber tratado el tema referido al uso adecuado de los celulares dentro de la Institución, el Consejo Institucional de Convivencia y todos los alumnos del nivel secundario han acordado lo siguiente:

1. Los celulares dentro del aula podrán utilizarse específicamente con fines pedagógicos, siendo el docente a cargo el que autorice su uso como herramienta pedagógica.
2. Durante las evaluaciones, serán entregados al docente hasta la finalización del periodo evaluativo.
3. En los recreos, se mantendrá un uso correcto y responsable de los celulares, sin realizar llamadas ni enviar mensaje. En caso de necesitar hacer una llamada, los alumnos podrán hacerlo desde el teléfono de dirección.
4. Los alumnos se comprometen a garantizar y auto-regular el uso adecuado de los mismos dentro de la Institución

Estos acuerdos deben ser respetados por docentes y alumnos. En caso de no cumplir con las normas establecidas, se aplicará la sanción que correspondiere según lo establecido en el Acuerdo Institucional de Convivencia.

El Instituto no se hará responsable de las posibles pérdidas o extravíos de los celulares dentro del establecimiento.